Radicado: D 2023070001367
Fecha: 10/03/2023
Tipo: DECRETO
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece "*Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales. El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022.*

   Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto.

   El Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones y traslados de recursos de destinación específica, en cualquier momento de la vigencia".

b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará el presupuesto en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, por valor de $27.495.845.267 correspondiente a los recursos del balance del 2022 de destinación específica, para ser incorporados en la vigencia 2023.

c. Que la Subsecretaría de Tesorería certificó los recursos del balance, mediante radicado N° 2023020009600 del 23 de febrero de 2023 por valor de $78.590.192.469.

d. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos del balance, mediante oficio con radicado 2023020009681 del 23 de febrero de 2023 por valor de $78.590.192.469.

e. Que las diferentes dependencias suministraron los rubros donde se incorporarán los recursos del balance de la vigencia 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Radicado	Dependencia	Valor ($)
2023020011502 del 06 de marzo de 2023	Gerencia de Seguridad Vial	$688.629.609
2023020011701 del 06 de marzo de 2023	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	$7.459.513.953
2023020011725 del 06 de marzo de 2023	Secretaría de Hacienda	$8.013.293.977
2023020011795 del 07 de marzo de 2023	Secretaría de Educación	$10.352.402.273
2023020011798 del 07 de marzo de 2023	Secretaría de Infraestructura Física	$982.005.455
	Total	**$27.495.845.267**

VMURILLOM

9969

f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable para adicionar la inversión, al Departamento Administrativo de Planeación por valor de $21.749.279.607, mediante oficio con radicado N° 2023020011902 del 07 de marzo del 2023.

g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2023020011955 del 08 de marzo de 2023.

h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, por valor de $27.495.845.267 de los cuales $5.746.565.660 corresponden al pago del servicio de la deuda valorización y $21.749.279.607 corresponden a proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo "Unidos 2020-2023".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2290	172H	I-1-2-10-02	C	999999	688.629.609	Recursos de capital Superávit fiscal
4-AS1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	7.459.513.953	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2350	172H	I-1-2-10-02	C	999999	2.266.728.317	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2054	172H	I-1-2-10-02	C	999999	8.684.771.330	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2483	172H	I-1-2-10-02	C	999999	1.074.275.807	Recursos de capital Superávit fiscal
4-3010	172H	I-1-2-10-02	C	999999	593.355.136	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2150	172H	I-1-2-10-02	C	999999	982.005.455	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2156	172H	I-1-2-10-02	C	999999	5.746.565.660	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	**$27.495.845.267**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2290	125C	2-3	C24094	170054	688.629.609	Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia
4-AS1011	463G	2-3	C17023	140078	5.465.780.041	Mejoramiento de la eficiencia de los sistemas productivos de Agricultura Familiar en el departamento de Antioquia
4-AS1011	463G	2-3	C17023	140089	728.900.217	Implementación de sistemas agroforestales y de agricultura sostenible para el aumento de la productividad y adaptación al cambio climático en el departamento de Antioquia

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

4-AS1011	463G	2-3	C17096	140075	1.264.833.695	Fortalecimiento logístico comercial, de marketing y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo por medio de innovación y alianzas público privadas en el departamento de Antioquia
4-2350	172H	2-3	C45994	220289	2.266.728.317	Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia Medellín
4-2054	151F	2-3	C43021	900069	8.684.771.330	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia (050061)
4-2483	151F	2-3	C22021	020278	1.074.275.807	Apoyo a la financiación mediante becas para el acceso y la permanencia en la educación superior a estudiantes del departamento de Antioquia
4-3010	151F	2-3	C22016	020261	593.355.136	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia
4-2150	111B	2-3	C24021	170019	377.753.966	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
4-2150	111B	2-3	C24021	170020	604.251.489	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia
4-2156	172H	2-2-2-01-02-002-02-03	C24	999999	5.746.565.660	Banca comercial
				TOTAL	**$27.495.845.267**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario		09/03/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		09/03/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		9-3-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		09/03/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		10/03/23
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		10-3-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

VMURILLOM